



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL **SERVICIO DE FOTOCOPIADO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025**, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO “**LA ENTIDAD**”, REPRESENTADO POR EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. HECTOR CRUZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA ENTIDAD**” DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO b DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE **INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024**, ANTE LA FE DE **EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIEN ACTUA COMO **ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO **VEINTIDOS**, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40,41,45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, CON R.F.C.**OICT750902G61**, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f·sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur·dica. lo anterior, de conformidad con el art·culos 115 p·rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p·blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y COMO AUXILIARES L.C. **LAURA LUZ OSORIO BENITEZ, Y OTROS ANEXO 1 (UNO)**.
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR989-N-64-2025**, DE CARÁCTER **NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE**.
- I.5 “**LA ENTIDAD**” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **CERTIFICADO** DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **PREVIO** CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000021739** DE FECHA **10 DE JULIO DEL AÑO 2025**, CON NÚMERO DE CUENTA **51332009**, EMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES **ANEXO 2 (DOS)**.
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA **CENTRO**, **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DE SU **APODERADO LEGAL** DECLARA QUE:
- II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 42,679, DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2016, ANTE EL LICENCIADO PEDRO PORCAYO VERGARA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 93 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), CUYO OBJETO SOCIAL ES COMPRA, VENTA, RENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, SUBARRENDAMIENTO Y/O IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS O EQUIPOS QUE EXISTAN EN EL MERCADO, TANTO COMO NACIONAL COMO INTERNACIONAL Y QUE ESTEN PERMITIDOS POR LA LEY...ENTRE OTROS.... E INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA**

Se testa RFC por considerarse informaci·n confidencial de personas f·sicas identificadas e identificables, cuya difusi·n puede afectar a su esfera jur·dica. lo anterior, de conformidad con el art·culos 115 p·rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci·n p·blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA **24 DE ABRIL DEL AÑO 2016**, BAJO EL FOLIO REAL MERCANTIL **11413-1**.

II.2 EL C. HECTOR CRUZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO 56,836 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2023, PASADA ANTE LA FE DEL DOCTOR EN DERECHO MIGUEL ANGEL ESPÍNDOLA BUSTILLOS, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO VEINTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CDO160301U25

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 6, PROF. CRISTOBAL HIGUERA AMPLIACIÓN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52940, CORREO ELECTRÓNICO: lictaciones@dopaj.com.mx, TELÉFONO: 55 5587 7546, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA ENTIDAD” LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.

ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ANEXO 6 (SEIS) MONTOS

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$213,504.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. POR \$247,664.64 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$427,008.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A \$495,329.28 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.).

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “LA ENTIDAD” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

“LA ENTIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS)**, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“LA ENTIDAD”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **“EL PROVEEDOR”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **73 DE LA “LAASSP”**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **“LA ENTIDAD”** EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“LA ENTIDAD”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“LA ENTIDAD”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“LA ENTIDAD”**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE **PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS**.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **“LAASSP”**.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C), Y **CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO**.

“EL PROVEEDOR” QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE **“EL IMSS”** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

“EL PROVEEDOR” SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA **4060478716**, DEL BANCO **HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBH**, CLABE INTERBANCARIA **021180040604787167**, A NOMBRE DE **COMERCIALIZADORA DOPAJ S.A. DE C.V.**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “**LA ENTIDAD**” EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **18 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**LA ENTIDAD**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**LA ENTIDAD**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**LA ENTIDAD**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

Se testa DATOS BANCARIOS por considerarse informaci· n confidencial de personas f·sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur·dica. lo anterior, de conformidad con el art·culos 115 p·rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p·blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“LA ENTIDAD”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LA ENTIDAD” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS **69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II DE LA “LAASSP”**; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“LA ENTIDAD”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **“LA ENTIDAD”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “LA ENTIDAD” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “LA ENTIDAD”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR “EL PROVEEDOR” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “LA ENTIDAD” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “LA ENTIDAD” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA
“LAASSP”.

- e) **MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) **INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I) DE TERMINOS Y CONDICIONES ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

“LA ENTIDAD” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f·sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur·dica. lo anterior, de conformidad con el art·culos 115 p·rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p·blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA ENTIDAD”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **“LA ENTIDAD”**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **“LA ENTIDAD”**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS 2 DÍAS POSTERIORES** AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LA NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LAS DEDUCTIVAS SERÁ CONFORME AL INCISO h) DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 5 (CINCO).

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**, **"LA ENTIDAD"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1%, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b". Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(2 DÍAS) HÁBILES POSTERIORES** AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "LA ENTIDAD"; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ANEXO 5 (CINCO) TERMINOS Y CONDICIONES INCIS h) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"LA ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA ENTIDAD"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA ENTIDAD"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"LA ENTIDAD"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMAS, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “ENTIDAD” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA ENTIDAD”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) **NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;**
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA ENTIDAD"**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA ENTIDAD"**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES **SEGURIDAD SOCIAL (DIARIA), INFONAVIT Y SAT (QUINCENAL)** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) **EI NO INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**
- r) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO **DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA ENTIDAD", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“LA ENTIDAD”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“LA ENTIDAD”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“LA ENTIDAD”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“LA ENTIDAD”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE **LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N6425-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: DSG-A-25-16-2009-0067
---	--	--

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OICT750902G61
ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ROZE800112DZ6

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V. C. HECTOR CRUZ MARTÍNEZ APODERADA LEGAL	CDO160301U25

Se testa RFC por considerarse informaci3n confidencial de personas f2sicas identificadas e identificables, cuya difusi3n puede afectar a su esfera jur2dica. lo anterior, de conformidad con el art2culos 115 p8rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci3n p1blica.

Cadena original:

c10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA
RFC: ROZE800112DZ6

Número de Serie: 00001000000716717225
Fecha de Firma: 05/09/2025 18:38

Certificado:

[illegible]

Firma:

1iP4dmcT8dhRhfRfEChKPF0be5b0jsgYsZn1rUmTrbfNf6g1+3KxQ1LWxe7Yvzg7deTJ1t7Hoep+0wF7mIqQCZSFVcdCrsvT2RMXbOZECEGGHr/xelRCa++fF3AWd7hZxnB2gWxqblVEoj+HW1nz8dybvtD
XKJ3496pfzPFD4NSS00md7r+yCa5eaws/FkTwxlYEn0XDK7Eh3Don83s24KXgp9y3lTDTZ9fA9yKl77orxnsqSbV7e70mbepumfF1CqgJUlCfFSK1leewg0nHdRnIH4ZMuEcVfX8zYelS6phE0VlS23DLxj
TZ+546f4CpT0W3SgCKLa==

Firmante: TONATIHU ORTIZ CASTILLO
RFC: OICT750902G61

Número de Serie: 00001000000512982456
 Fecha de Firma: 05/09/2025 19:27

Certificado:

[illegible]

Firma:

UZZMR8l6wHf9K9Y/EwIzpqQ12XsW0StJf9r2DshfI319ZgV8ouAmmaZxKYj9sXoRshco2QJ5RcTISpN0JPT0gnLfweYyG/ldxRYXBnYsG6pBuMTN4tbcQ8ml1at+fbFtcv467XjtaxV6yCbaMd+3gfI1JksJ4KAW9P+RZ0uPsvf05kV6mQAwA9rTfUTTBnXkew6jaJWGu/52NXa8Guekn0TXdH+fIjZuXm3pCKIMf/6AVG1YpXCXhJ3BmksMMC/8DBN1x2hgCjZ06HNNHXG0kws7BwoHG6DZakaePNTL3PuaorDPhR5XIYopQm0VKCsVuyhZCp3aVxKwFVWg==

Firmante: COMERCIALIZADORA DOPAJ SA DE CV
RFC: CDO160301U25

Número de Serie: 00001000000714583269
Fecha de Firma: 06/09/2025 07:11

Certificado:

[illegible]

Firma:

Se testa RFC, NUMERO DE SERIE, CERTIFICADO, FIRMA por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p²blica.

c0wCKzQNewCpcAQTh0iGkAKaodS11E6FDoiRoabmWqikKLwbC5hv66bqRBzjQ0v1zUFTH0iGtdojdDX70ZEd4hN8Lk5NFfbszUGQVykJlxCGJIMAh9rsXGqpNIwSQtUXggzXitLeX/HQZJyPjjufxxBpThkWDEi
rUBN9FpyTj+3ZXwMt5dZovkSh0euL9GRddft+y5Me+FRKYyburmpCJnqDxyaUCqNQNsLfj+u9eUhJrE9tq1y8gg5JLYrthtTPi06SShaw62Vv2qjaqsvHQDAobSPJBUSsk34ibGrvQGAnb2I6RjUn00S4EM5dmUF
4FtxI8Uo2vc9UGnSbJ5QnQ==

Se testa FIRMA por considerarse informaci3n confidencial de personas f2sicas identificadas e identificables, cuya difusi3n puede afectar a su esfera jur2dica. lo anterior, de conformidad con el art2culos 115 p8rafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci3n p1blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

ANEXO 1 (UNO)

ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDOS DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos



OF N° 169001 100300/TJ04/0685/2025
Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Presente

Derivado de la contratación del "Servicio de fotocopiado" para las unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio 2025, y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designa y se le notifica por escrito que fungirá como administrador del contrato, o bien el funcionario que durante la vigencia del contrato lo sustituya en el cargo:

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO		Firma de aceptación de la asignación
Motivo de la contratación	"Servicio de fotocopiado" para las unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio 2025	
Nombre	Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa	
Cargo	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos	
Domicilio institucional	Josefa Ortiz de Domínguez s/n Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Estado de México	
Registro Federal de Contribuyentes	ROZEB0012D2A	
Clave Única de Registro de Población	ROZEB0012HNL0M009	
Correo electrónico institucional	edgar.rodriguez@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	722798661	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)798666 ext. 1231

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artºculos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales



Of. N° 169001100100/TJOA/1007/2025
Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

L.C. Laura Luz Osorio Benítez
Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025", del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: L.C. Laura Luz Osorio Benítez

Cargo: Área de Adscripción: Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México

RFC: 00BL840723LCA

CURP: 00BL840723MMCENR03

Correo: laura.osorio@imss.gob.mx

Teléfono: 7222788009 Ext. 1231

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Atender y dar seguimiento a las notificaciones de aplicación de deducivas y penas convencionales.
- Cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Mantener informado al administrador del contrato

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Oteguera Aguilera
Titular de Jefatura de Servicios Administrativos

Ente de Adscripción:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50050 tel: 7222788009 ext. 1231 E-mail: laura.osorio@imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artºculos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

CE N° 1600011001007JOA/1811/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA

JEFE DE SERVICIOS GENERALES H.G.R. 220

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA

Cargo: H.G.R. 220

Área de Adscripción: H.G.R. 220

Domicilio Institucional: Paseo Toluca No. 620 Colonia Col. Verdes C.P. 50140 Toluca.

RFC: PAEC760220HN1

CURP: PAEC760220MCCDS004

Correo: cesar.padilla@imss.gob.mx

Teléfono: 5555513985

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional: laura.osorio@imss.gob.mx
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Aprobación.

[Firma manuscrita]
CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES
H.G.R. 220



2025
La Mujer
Indígena

Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación y Coordinación General, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: 55722379999 ext. 1235

Integridad

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales



Of. N° 189001100100/TJOA/1045/2025
Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

JOSÉ ALEJANDRO MATA RAMÍREZ
UMF 51 SANTA MONICA

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y lealtad que le respaldan en su desempeño en esta institución al interior superior del Instituto.

Nombre completo: JOSÉ ALEJANDRO MATA RAMÍREZ

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Adquisición: UMF 51 SANTA MONICA

Domicilio institucional: AV. SANTA MONICA SIN ESQUINA CONVENTO DE LA MERCEZ COL. SANTA MONICA C.P. 52485, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO

RFC: MARA521216166

CURP: MARA521216166TMS20

Correo: jose.mata@imss.gob.mx

Teléfono: 5566570012

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Delimitar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.cerillo@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Jefera de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Aceptación



2025
La Mujer
Indígena

Jefe de Oficina aux. Múltiple a la Coordinación General, Toluca Estado de México, C.P. 52485 tel: 5566570000 ext. 1231

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

 **Gobierno de México** |  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SECRETARÍA DE SALUD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

Of. N° 160001100100VTCW/10082025
Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

JUAN MIGUEL LEON RODRIGUEZ
JEFE DE SERVICIOS GENERALES H.G.Z. M

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.13, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025", del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: JUAN MIGUEL LEON RODRIGUEZ
Cargo: H.G.Z. M
Área de Adscripción: H.G.Z. M
Domicilio Institucional: Boulevard Miguel Alemán sin fracc. Las Margaritas Tlaxiapa estado de México, C.P. 54050
RFC: LERJ820410NT3
CURP: LERJ820410HMCNDNDI
Correo: juanmiguelleonrodriguez@imss.gob.mx
Teléfono: 5552076355

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios las incrementaciones que realicen los planes convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional: leura.osc@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

En más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



 **2025**
La Mujer Indígena

Sección de Asesoría Jurídica y Control de Gestión, Subdirección de Asesoría Jurídica, C.A. 100001100100VTCW/10082025

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios
Generales



CL N° 169001100100/TJOA/1048/2025
Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

LUIS DAMIAN CRESPO ORTEGA
UMF 61 NAUCALPAN

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Programa de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: LUIS DAMIAN CRESPO ORTEGA

Cargó: ADMINISTRADOR

Área de Adscripción: UMF 61 NAUCALPAN

Domicilio Institucional: AV. 18 DE SEPTIEMBRE NO. 39 COL. SAN BARTOLO C.P. 53000, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

RFC: CEOL740306489

CURP: CEOL740306HDFRSC06

Correo: luis.crespo@imss.gob.mx

Teléfono: 5529804220

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

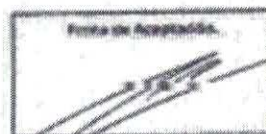
Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional luis.crespo@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Delgado Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
La Mujer

José María Ortiz, s/n, 154000 San Coloma Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000, Tel: 5529804220, 5529804220

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

OL N° 169081100100TJOA/1047/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

JONATHAN CHAVEZ ALANIS
UMF 63 SAN IDELFONSO

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.5 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento al interés superior del Instituto.

Nombre completo: JONATHAN CHAVEZ ALANIS

Cargo: ALBERGUE TOLUCA

Área de Adscripción: UMF 63 SAN IDELFONSO

Domicilio Institucional: AV. JARME NUNO S/N COL. SAN IDELFONSO C.P. 54470, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO

RFC: CAAJ8505123LS

CURP: CAAJ850512HDFHND3

Correo: jonathan.chavez@imss.gob.mx

Teléfono: 5523052433

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional leura.oscrob@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Firma de Acreditación

Jonathan Chavez Alanis
ADMINISTRADOR
Mat. 99163347



2025
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Hídalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: (722) 2749559 ext. 5234

Imagoría, S de RL

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artºculos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales



CE N° 169001100100/TJ04/1046/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

MOISES CHAVEZ SERAPIO
UMF 65 RIO HONDO

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: MOISES CHAVEZ SERAPIO

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Adscripción: UMF 65 RIO HONDO

Domicilio Institucional: CLZD. HUXTOLUCAN NO. 1 COL. RIO HONDO C.P. 53600, NAUQUAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

RFC: CASM051100078

CURP: CASM051100-BMCHRS00

Correo: moises.chavez@imss.gob.mx

Teléfono: 552870000

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.casob@imss.gob.mx.
- Der cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa del Socorro Oseguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma del Aceptación



2025
La Mujer
Indígena

Asesora General: Mónica del Socorro Castro, Toluca Estado de México, C.P. 53600 tel: 552870000 ext: 1291

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ASURAMIENTO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales



CE. N° 1690011001007JOA/1049/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

Alexis Jousef Estrada Carbajal
UMF 66 PROGRESO INDUST.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025", del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y lealtad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: Alexis Jousef Estrada Carbajal

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Adscripción: UMF 66 PROGRESO INDUST.

Domicilio Institucional: CALLE CORREGIDORA NO. 1 COL. PROGRESO INDUSTRIAL, C.P. 54489, VILLA NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

RFC: EACA830414R08

CURP: EACA830414H0F5R008

Correo: alexis.estrada@imss.gob.mx

Teléfono: 7251143040

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que sufran en pesos, utilidades o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional leura.cecilio@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Aceptación



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avda. Ortiz con, Edificio de Gobierno Central, Toluca Estado de México, C.P. 54000 TEL: 7251143040 FAX: 7251143040

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ACCESO Y VOUCHER SOCIA



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios
Generales

Of. N° 189601100100/TJOA/1001/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

ERIKA NOEMI CRUZ CRUZ
UMF 68 STA. ANA JILOTZINGO

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ERIKA NOEMI CRUZ CRUZ

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Adscripción: UMF 68 STA. ANA JILOTZINGO

Domicilio Institucional: CALLEJÓN TABLA GRANDE S/N COL. ESPÍRITU SANTO C.P. 54575, SANTA ANA JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO

RFC: CUCER851104005

CURP: CUCER851104MACH05021

Correo: erika.cruz@imss.gob.mx

Teléfono: 5545314245

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- * Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- * Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- * Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional: laura.osorio@imss.gob.mx.
- * Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Ocegueda Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Aceptación



2025
La Mujer
Indígena

Asesoría Jurídica: María del Carmen Cárdenas, Toluca Estado de México, C.P. 54575 tel: 5545314245 ext. 1231

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con el artºculos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

JUAN DANIEL SÁNCHEZ PADRÓN
UMF 97 NAUCALPÁN

Conforme a lo dispuesto en los numerales 2.24.6 y 6.5.14, según el párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Of. N° 169001100100/TJOA/1052/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

Nombre completo: JUAN DANIEL SÁNCHEZ PADRÓN

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Adscripción: UMF 97 NAUCALPÁN

Domicilio institucional: CALLE ALLENDE S/N ESQ. AV. 16 DE SEPTIEMBRE COL. SAN BARTOLO C.P. 83000, NAUCALPÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

RFC: SAPJ870721L28

CURP: SAPJ870721HMONDNGO

Correo: jua.1382882@imss.gob.mx

Teléfono: 5544594322

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su responsabilidad de cumplir:

- * Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- * Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- * Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional busa.oscom@imss.gob.mx.
- * Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma del Adscrito/a:
LIC. JUAN DANIEL SÁNCHEZ PADRÓN
ADMINISTRADOR UMF 97
MATRICULA 99164917



2025
La Mujer
Indígena

Avda. Ordoñez, 16 de Septiembre Colón Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50500 (02722)79899 ext. 1231

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

 **Gobierno de México** |  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
PROGRAMA INSTITUCIONAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

Of. N° 159001105100/TJOA/10532525
Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

LESLY VERONICA ESPINOSA CASTILLO
UMF 187 LA HIGUERA

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y lealtad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del instituto.

Nombre completo: LESLY VERONICA ESPINOSA CASTILLO
Cargo: ADMINISTRADOR
Área de Adscripción: UMF 187 LA HIGUERA
Domicilio Institucional: CALLE FRANCISCO BARRERA SIN COL. AMPLIACIÓN LA HIGUERA C.P. 32940, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.
RFC: EICLH10325BR2
CURP: EICLH10325BMCSS008
Correo: leslly.espinosa@imss.gob.mx
Teléfono: 5525060751

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional leslly.espinosa@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos





 **2025**
Año de la
Mujer
Indígena

Avda. Ocho de Mayo, Pórtico de la Cultura, Toluca Estado de México, C.P. 32000 tel. 722 2798900 ext. 1231 imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con el artículo 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

Gobierno de México | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

CI. N° 1690011001007JOA/1054/2025
Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

MARCO ANTONIO ALMEIDA SADILO
UMF 190 HUIQUILUCAN

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y lealtad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: MARCO ANTONIO ALMEIDA SADILO

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Adscripción: UMF 190 HUIQUILUCAN

Domicilio Institucional: KM. 14.5 CARRETERA NAUCALPAN - HUIQUILUCAN COL. EJIDO SAN CRISTOBAL EL TRILLO C.P. 52760, HUIQUILUCAN, EDO. DE MEX.

RFC: AEDM851111U/V5

CURP: AEDM851111U/V5

Correo: marco.almeida@imss.gob.mx

Teléfono: 5581057313

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que survan en pólizas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional tauracofofo@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Aceptación

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avda. Ortiz yag, 10443a s/n Colón Castro, Toluca Estado de México, C.P. 10080 tel: 7242178950 ext. 1231 imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse informaci· n confidencial de personas f·sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur·dica. lo anterior, de conformidad con el art·culos 115 p·rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p·blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

Of. N° 1580011001007JOA/1565/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

PAULO SERGIO ROMERO DOMINGUEZ

UMF 192 ATIZAPÁN

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: PAULO SERGIO ROMERO DOMINGUEZ

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Adscripción: UMF 192 ATIZAPÁN

Domicilio: Av. Independencia 1565, ES CALLES DE SAN JUAN, UMF 192 ATIZAPÁN C.P. 52077, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.

RFC: RODPT30526LY3

CURP: RODPT30526HDFMNL05

Correo: paulo.romero@imss.gob.mx

Teléfono: 5548635522

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su naturaleza se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional isurs.osconob@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresita de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Asignación



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Joseph Ortiz esq. Hidalgo s/n Calles Centro, Toluca Estado de México, C.P. 52009 TEL: 722219600 EXT. 1131

Imss.gov.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y COLABORACIÓN SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales



Cl. N° 1060011001007JOA/1009/2025

Toluca Estado de México, a 18 de agosto de 2025

NORMA ANTONIETA GARULO FUENTES
JEFE DE SERVICIOS GENERALES H.G.Z. 194

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de *Administrador de contrato*, informo a usted que se le designa como *auxiliar del administrador del contrato de "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025*, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: NORMA ANTONIETA GARULO FUENTES

Cargo: H.G.Z. 194

Área de Adscripción: H.G.Z. 194

Domicilio Institucional: AV DR GUSTAVO BAZ SUR 28, NAUCALPAN CENTRO, 53000 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.

RFC: GAFNS0201A03

CURP: GAFNS02015MCMF9R03

Correo: norma.garulo@imss.gob.mx

Teléfono: 5553593011

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.osorio@imss.gob.mx
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Aceptación.



2025
Hacia
La Mejor

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n. Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 54000 tel/5225779959 ext. 5233

lraos@imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículo 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales



Of. N° 166001100100/TJOA/1057/2025

Toluca Estado de México, a 12 de agosto de 2025

JOEL DIAZ ROMERO
HGO 221

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025", del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: JOEL DIAZ ROMERO

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Adscripción: HGO 221

Domicilio Institucional: CALLE JOSEFA ORTIZ DE D. S/N. CENTRO, 50150 TOLUCA DE LERDO, MEX.

RFC: DIRJ760712TH6

CURP: DIRJ760712HMCZAL03

Correo: joel.diaz@imss.gob.mx

Teléfono: 7222170639

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional leura.osorico@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
La Mujer
Indígena

Jefatura de Servicios Administrativos, Toluca Estado de México, C.P. 50001 tel(7222)706350 ext. 5231 imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

 **Gobierno de México** |  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Departamento de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios
Cobertura

CI N° 169603100100TJCA/1066/2025
Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

EMANUEL ZARAZUA JUAREZ
UMF222 TOLUCA

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.16, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Postconstrucción" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: EMANUEL ZARAZUA JUAREZ
Cargo: ADMINISTRADOR
Área de Adquisición UMF222 TOLUCA
Dirección institucional: JOSÉFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQUINA AV. MORELOS COL. CENTRO C.P. 33000 TOLUCA, EDO DE MÉXICO, PONIENTE
RFC: ZAJE310213JAH
CURP: ZAJE310213MCOBISIC7
Correo: emanuel.zarazuaj@imss.gob.mx
Teléfono: 5574523141

PRESENTO UN BU CONJUNTAMENTE CON ESTE CERTIFICADO de las actividades que se le asignan y de mantener informado al administrador del contrato:

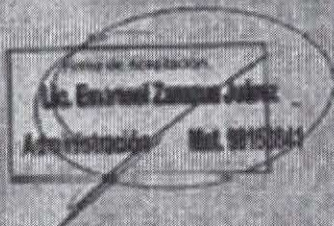
Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Detallar y reportar al superior en la Oficina de Servicios Complementarios, las inconformidades que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional leura.ordobaza@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

En más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Tereza de Jesús Osegutrá Aguilera
Titular de la Unidad de Servicios Administrativos

 
Firma de Aprobación
Lic. Emanuel Zarazuá Juárez
Administración
Mat. 98150041

 **2025**
La Mujer Indígena

Joséfa Ortiz de Domínguez s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.A. SEDE LATINOAMERICANA DEL IMSS - 33000 TOLUCA

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios
Generales

Of. N° 169001100100/TJOA/1060/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

BRENDA CITLALY GALICIA RANGEL
UMF 223 ZINACANTEPEC

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: BRENDA CITLALY GALICIA RANGEL

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Adscripción: UMF 223 ZINACANTEPEC

Domicilio Institucional: AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 336 COL. BARRIO DE SAN MIGUEL C.P. 51350, ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX. PONIENTE

RFC: GARS7307204AD

CURP: GARS730720MDFLNR10

Correo: brenda.citlalyg@imss.gob.mx

Teléfono: 7221667281

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- * Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- * Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- * Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.osorio@imss.gob.mx.
- * Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
La Mujer
Indígena

Avda. Ortiz esp. Hidalgo y la Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: (722) 7798750 ext. 1231

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

DL N° 105001100100TJOA/1071/2025

Toluca Estado de México, a 12 de agosto de 2025

HUGO EDUARDO GONZÁLEZ VILLAVICENCIO
UMF235 ATLACOMULCO

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.16, se asigna, además de las funciones, tareas y movimientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: HUGO EDUARDO GONZÁLEZ VILLAVICENCIO

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Adscripción: UMF235 ATLACOMULCO

Domicilio INSTITUTO: LINDAMENTO JOSÉ JIMÉNEZ CANTU ESQUINA COLÓN ORDÓREZ SAN COL. POMESESTE C.P. 50450, ATLACOMULCO, EDO. DE MEX. PONIENTE

RFC: GOVH730600AA

CURP: GOVH730600HACNLO01

Correo: hugo.gonzalez@imss.gob.mx

Teléfono: 7221533549

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.osancho@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Jefera de la Jefatura de Servicios Administrativos



Hugo E. González Villavicencio
Administrador
de Contrato



2025
La Mujer
Indígena

Señala Calle 100, Manizales, San Carlos, Toluca, Estado de México, C.P. 50450, México

www.imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con el artículo 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Unidad de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

CE N° 188001100100/TJOA/1084/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

BRENDA CRISTINA TERRAZAS URBAN
UMF 248 SAN MATEO ATENCO

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: BRENDA CRISTINA TERRAZAS URBAN

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Admisión: UMF 248 SAN MATEO ATENCO

Domicilio Institucional: AV. LIBERTAD NO. 238, COL. BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 82100 SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO

RFC: TEUR0403241A

CURP: TEUR0403241A000000000000

Correo: brenca.terrazasu@imss.gob.mx

Teléfono: 7228911252

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Unidad de Servicios Correspondientes, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.garcia@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

En mérito de lo anterior, se anexa en formato adjunto.

ATENTAMENTE

Liz. Teresa de Jesús Pineda Aguilera
Titular de la Unidad de Servicios Administrativos

Firma de Aceptación

L.A.T. Brenda C. Terrazas Urban
Administradora
IMSS Mat. 98161628



2025
La Mujer
Indígena

Unidad de Admisión: UMF 248 SAN MATEO ATENCO, Toluca Estado de México, C.P. 82100 tel 7228911252 ext. 1252

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artºculos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales



Of. N° 160001100100/TJOA/1005/2025
Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

HEBER HAZAEL ALCANTARA RUIZ
UMF 249 SANTIAGO TLAXOMULCO

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y lealtad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completa: **HEBER HAZAEL ALCANTARA RUIZ**

Cargo: **ADMINISTRADOR**

Área de Adscripción: **UMF 249 SANTIAGO TLAXOMULCO**

Domicilio Institucional: **AURIPIN GARCÍA ESTRADA ESCUENA FRATERNIDAD EN COL. EX RANCHO LOS URSES,
SANTIAGO TLAXOMULCO CP. 50030, ESTADO DE MÉXICO**

RFC: **AARH550416CS1**

CURP: **AARH550416HRSZ7503**

Correo: **heber.alcantara@imss.gob.mx**

Teléfono: **7223456120**

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que survan en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional **ars.osc@imss.gob.mx**.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Lic. Heber Hazael Alcantara Ruiz
Administrador UMF 249
Matrícula 99167379



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Jefe de Oficina, Hidalgo vía Calles Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. 7223456120 ext. 1235 **imss.gob.mx**

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

Cl. N° 160001100100/TJOA/1085/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

ELIZABETH CERVANTES SOLÓRIO
UMF 250 LA MAGDALENA

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.16, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ELIZABETH CERVANTES SOLÓRIO

Cargo: ADMINISTRADOR

Área de Adscripción: UMF 250 LA MAGDALENA

Domicilio Institucional: AV. DR. NICOLAS SAN JUAN NÚM. 114, ESQ. CALLE SAN RAFAEL, COL. LA MAGDALENA, C.P. 50010, TOLUCA, MÉX.

RFC: CESE7011160E1

CURP: CESE7011160BICRLL01

Correo: elizabeth.cervanteso@imss.gob.mx

Teléfono: 7224647816

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional leura.osorob@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
La Mujer
Indígena

Jefatura de Servicios Administrativos, UMF 250 La Magdalena, Toluca Estado de México, C.P. 50010 tel: 7224647816 ext. 1251 www.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO DE VIDA Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios
Generales

Of. N° 169001001007/JCA/1610/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ

JEFE DE SERVICIOS GENERALES H.Q.R. 251

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.16, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Servicio de fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: **ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ**

Cargo: **H.Q.R. 251**

Área de Admisión: **H.Q.R. 251**

Domicilio Institucional: **AV. SOL DE LA VIDA SUR NO. 501, COL. BOSQUES DE METEPEC C.P. 52148 METEPEC MÉXICO.**

RFC: **PO25711229548**

CURP: **POGA711229HDFD0487**

Correo: **antonio.rodriguez@imss.gob.mx**

Teléfono: **7201547581**

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

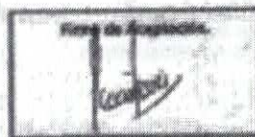
Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional **lauro.osorio@imss.gob.mx**.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de los Angeles Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avda. Grito del Milagro s/n, Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: 722020000 ext. 1221

www.imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artºculos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLIDARIDAD Y SOLIDARISMO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales



Of. N° 169001100100/TJOA/1012/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

ISRAEL SAAVEDRA SALAZAR

JEFE DE SERVICIOS GENERALES H.G.Z 252

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador "Servicio de Fotocopiado" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025", del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ISRAEL SAAVEDRA SALAZAR

Cargo: H.G.Z 252

Área de Adscripción: H.G.Z 252

Domicilio Institucional: CAMINO FLOR DE MARÍA Y CALZADA SR. DEL HUERTO 1207 ATLACOMULCO, COL. COLONIA SAN MARTÍN, ATLACOMULCO DE FABELA, C.P. 50454

RFC: SASIS00818700

CURP: SASIS00818HMCVLS01

Correo: israel.saaavedra@imss.gob.mx

Teléfono: 722344615

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.osorico@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Aceptación
Israel Saavedra Salazar
Tel. 99163938



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Avda. Dr. José Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)4798950 ext. 1231

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse informaci- n confidencial de personas f2sicas identificadas e identificables, cuya difusi- n puede afectar a su esfera jur2dica. lo anterior, de conformidad con el art2culos 115 p8rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci- n p4blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

ANEXO 2 (DOS)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000021729

Dependencia Subordinada: D0016 Delegación Edo. Mex. Poniente

DSG División Servicios Generales

180106/18 Oficina del GOAD EDO MEX PTE

Solicitante: CAROLINA ROSETTE VERDUZCO Matrícula: 98180489

Descripción: Servicio de Fotocopiado

Fecha Impresión: 15/07/2025

Fecha Validación: 10/07/2025

Unidad presupuestal: 33601 Subcontratación de servicios con terceros

Care CUCoP: 33801-0032 Subcontratación con terceros

	Reporte	Cuenta	CC	UI	UD	Propósito
TOTAL Compromiso (en pesos)	3	277,036.00	51352009	100001	50	N/A

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
30	30	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	31

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRES-México, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar vielo a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34 y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6ª, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

UNIDAD PRES
CONTRATO IMSS

IMPORTE:
OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS-00/100 MN

\$ 277,036.00

CAROLINA ROSETTE VERDUZCO
Elaboró

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Matrícula: 11727482



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS



COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDO196391U25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "FOTOCOPIADO" PARA LAS UNIDADES
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA,
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA EL EJERCICIO 2025
OF. N° 169001140100/EARZ/1077/2025

Ciudad de México a 14 de agosto de 2025

PROPUESTA ECONOMICA
INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "FOTOCOPIADO" PARA
LAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA EL EJERCICIO 2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "FOTOCOPIADO" PARA
LAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA EL EJERCICIO 2025
OF. N° 169001140100/EARZ/1077/2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En relación con la SOLICITUD DE COTIZACIÓN relativa a la INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "FOTOCOPIADO" PARA LAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA
EL EJERCICIO 2025, a nombre mi representada Comercializadora Dopaj S.A. de C.V., presento nuestra
propuesta económica.

Desglose del importe del servicio:

Partida	Descripción	Precio unitario
Única	"SERVICIO DE FOTOCOPIADO" modalidad precio por día	\$0.48

- Nuestra propuesta cumple al 100% con las especificaciones del servicio solicitado y los términos y condiciones de contratación solicitados.
- Vigencia de cotización: hasta el 14 de septiembre de 2025.
- La propuesta considera los lugares descritos en el Anexo 1 (uno) en donde se llevará a cabo los servicios o la entrega de los bienes.
- Propuesta considerando los mismos precios del año pasado, con el fin de brindar la continuidad del servicio durante todo el año 2025.
- Precios más IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDO160301U25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "FOTOCOPIADO" PARA LAS UNIDADES
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA,
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA EL EJERCICIO 2025
OF. N° 169991148108EARZ/1977/2025

Ciudad de México a 14 de agosto de 2025

- La presente cotización es en pesos mexicanos (Moneda Nacional), a precios fijos, firmes e incondicionales.
- Costos vigentes durante el periodo de prestación de los servicios o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.

Responsabilidades del cliente

- Cuidado de los equipos
- Proporcionar la conexión eléctrica que cumpla con las especificaciones de los equipos.
- Pago en tiempo y forma por el servicio
- Solicitud en tiempo y forma de nuevos equipos para crecimiento de parque de equipos.
- Extender un documento con la confirmación que los equipos cumplen con sus necesidades.

Plan de capacitación

La capacitación se dará con la instalación de los equipos al personal asignado por el cliente.

Forma de pago

- Depósito o transferencia a la cuenta de Comercializadora Dopaj, S.A. de C.V.
- En una sola exhibición
- Pago mensual

El pago corresponderá al mes anterior de servicio brindado, con un tiempo máximo de 20 días naturales.

Los precios ofertados aplican únicos y exclusivamente para efecto de estudio de mercado, los cuales podrán variar cuando se realice el proceso de concurso que la dependencia estime realizar (adjudicación directa, invitación cuando menos 3 personas, licitación).

Atentamente


Héctor Cruz Martínez
Apoderado Legal

Comercializadora Dopaj, S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": edgar.rodriquezz@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067**

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067**

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE". EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067**

POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

ANEXO 5 (CINCO)
ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FOTOCOPIADO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA EL EJERCICIO 2025.

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAL, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PÁGINA 28 DE 93 CLAVE: 1000-001-014 BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO" PARA LAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA EL EJERCICIO 2025, PARA LO CUAL EL NÚMERO DE EQUIPOS A INSTALAR ES DE 50 (CINCUENTA) EQUIPOS, PUDIENDOSE MODIFICAR LA UBICACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS A PETICIÓN DEL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Clave CUCOP: 33602009

TIPO	CLAVE CUCOP	PARTIDA ESPECÍFICA	CLAVE CUCOP +	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CARM	CUENTA CONTABLE
3	33602009	33602	33602-0009	Servicio de fotocopiado	5	CB10800064	51332009

EL SERVICIO SE PRESTARÁ CONSIDERANDO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FOTOCOPIADO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA EL EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:



2025
Año de
La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez, Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50900 tel/7222798950 ext. 1224

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGULANDO Y BENEFICIANDO A TODOS



CANTIDAD	
444,800	889,600

EL COTIZANTE GANADOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE INCLUYA DENTRO DEL COSTO POR FOTOCOPIA ESTABLECIDO: USO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO SUS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS (ALIMENTADORES AUTOMÁTICOS DE ORIGINALES, CHAROLAS, Y COMPAGINADORES/TERMINADORES AUTOMÁTICOS); INSUMOS (TÓNER Y REVELADORE); SUMINISTRO CONTINUO DE ESTOS EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; REFACCIONES POR USO NORMAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS Y SU EQUIPO COMPLEMENTARIO, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO; INSTALACIÓN Y CAMBIOS DE MODELO Y/O DE DOMICILIO DE LOS EQUIPOS, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁN RESPONSABILIDAD DEL COTIZANTE GANADOR.

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LAASSP Y 85 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO VOLUMEN PROPUESTO CUBRA EL 100% DE LA DEMANDA REQUERIDA.

LA VERIFICACIÓN SERÁ DOCUMENTAL, SE EVALUARÁ QUE TANTO LAS FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS Y CATÁLOGOS, PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDAN AL SERVICIO SOLICITADO Y DETALLADO.

ASIMISMO, SE EVALUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS COTIZANTES PARTICIPANTES Y PROPUESTA TÉCNICA.

CALIDAD:

LOS EQUIPOS QUE LOS COTIZANTES PROPONGAN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, DEBERÁN PRESENTAR COMO MÍNIMO LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- SÓLO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE FOTOCOPIADO NUEVOS Y/O RECONSTRUIDOS (EQUIPO REMANUFACTURADOS/USADOS), SIN EXCEPCIÓN.
- TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN UTILIZAR COMO MÍNIMO PAPEL BOND DE 36 KG. DE CUALQUIER MARCA.
- TODOS LOS EQUIPOS A INSTALAR DEBERÁN ACEPTAR POR LO MENOS ORIGINALES EN TAMAÑO: CARTA Y OFICIO (TIPO 1), CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA (TIPO 2), Y DE CUALQUIER TAMAÑO INFERIOR A CARTA.



2025
La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez, Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: 73322798950 ext. 12391 www.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



**Gobierno de
México**
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- TODAS LAS COPIADORAS DEBERÁN PRODUCIR COMO MÍNIMO, FOTOCOPIAS EN TAMAÑOS: CARTA Y OFICIO (TIPO 1), CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA (TIPO2) Y DE CUALQUIER TAMAÑO INFERIOR A CARTA.
- EL TOTAL DE LOS EQUIPOS DEBERÁ PROCESAR COMO MÍNIMO REDUCCIÓN DE PAPEL PARA COMPUTADORA (14.5 X 11 PULGADAS) A TAMAÑO CARTA Y AMPLIFICACIONES A DOBLE CARTA, DE ACUERDO AL TIPO DE EQUIPO SOLICITADO.
- SE REQUIEREN 2 MODELOS DIFERENTES DE EQUIPOS, CUYA VELOCIDAD DE COPIADO MÍNIMA DEBERÁ CORRESPONDER A LO SIGUIENTE.

COPIAS POR MINUTO*		
DE	A	TIPO
40	50	1
51	70	2

* LAS VELOCIDADES SEÑALADAS SE CONSIDERAN TOMANDO EN CUENTA EL FOTOCOPIADO A TAMAÑO CARTA, ALIMENTADO EL PAPEL EN FORMA VERTICAL, DESDE LA CHAROLA DE ALIMENTACIÓN EXPROFESA PARA EL FOTOCOPIADO NORMAL, SIN MODALIDADES (REDUCCIÓN, AMPLIFICACIÓN, ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE ORIGINALES, COMPAGINADO AUTOMÁTICO DE FOTOCOPIAS).

- TODOS LOS EQUIPOS A INSTALAR TIPO 1, DEBERÁN CORRESPONDER A UN SOLO MODELO.
- TODOS LOS EQUIPOS A INSTALAR TIPO 2, DEBERÁN CORRESPONDER A UN SOLO MODELO.
- EL FOTOCOPIADO DE LOS EQUIPOS DEBERÁ SER MEDIANTE UN PROCESO SECO.
- ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES QUE INCLUYAN EQUIPOS, QUE CUENTEN CON UN MECANISMO DE AHORRO DE ENERGÍA.
- EQUIPOS CON CAPACIDAD DE REDUCIR DE 1% EN 1% HASTA 25%.
- EQUIPOS CON CAPACIDAD DE AMPLIFICAR DE 1% EN 1% HASTA 400%.
- EN CASO DE OFERTAR EQUIPOS RECONSTRUIDOS (TIPO 1), LOS CONTADORES NO DEBERÁN SUPERAR 250,000 PAGINAS

TIPO 1 EQUIPOS CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA 50 ORIGINALES, CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJAS DE 550 HOJAS, BYPASS CON CAPACIDAD DE 100 HOJAS, MEMORIA 1 GB, RESOLUCIÓN ESCÁNER MEJORADA 4800 X 4800 DPI, CONEXIÓN INALÁMBRICA.

TIPO 2- EQUIPOS CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA 100 ORIGINALES, CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJAS DE 3,500 HOJAS, BYPASS CON CAPACIDAD DE 100 HOJAS, 1000 CLAVES DE ACCESO, COMPAGINADO ELECTRÓNICO, MEMORIA 1 GB, RESOLUCIÓN COPIADO 1200 X 600 PPP, EN IMPRESIÓN DE 2,400 X 600 PPP.



2025
Día de
La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel:022779890 ext. 1321

www.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



**Gobierno de
México**
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Autoridad de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INICIACIÓN Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN TENER LA CAPACIDAD DE FOTOCOPIAR, IMPRIMIR Y ESCANEAR.

EL INSTITUTO SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL COTIZANTE QUE RESULTE ADJUDICADO LA ENERGÍA ELÉCTRICA CON EL VOLTAJE NECESARIO PARA EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EL SERVICIO QUE LLEVE A CABO EL COTIZANTE ADJUDICADO SERÁ SUPERVISADO POR EL INSTITUTO, VERIFICANDO LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, ASÍ COMO EL EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS INSTALADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO. SE ENTIENDE COMO EFICIENTE FUNCIONAMIENTO, EL QUE LAS MÁQUINAS INSTALADAS, SATISFAGAN LOS VOLÚMENES DE TRABAJO QUE SIRVIERON DE BASE PARA PROPONER LA INSTALACIÓN DE LOS MODELOS DE EQUIPOS.

EL PAPEL SERÁ PROPORCIONADO POR EL IMSS

REPARACIÓN:

EN CASO DE DETECTAR ALGÚN DESPERFECTO O FALLA TÉCNICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU ATENCIÓN, INCLUYENDO LAS ADECUACIONES, REPARACIONES O SUSTITUCIONES DE PARTES O DE EQUIPO POR OTRO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE INMEDIATO Y DENTRO DE LAS 24 HORAS QUE SE REPORTE LA FALLA A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA. LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL PROVEEDOR NO REPRESENTARÁN COSTOS ADICIONALES PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE FALLAS EN LOS EQUIPOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL REPORTE VÍA TELEFÓNICA POR PARTE DEL INSTITUTO Y CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR, EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS, Y SI ESTO NO ES FACTIBLE, DEBERÁ REPONER LOS EQUIPOS POR OTROS DE CARACTERÍSTICAS IGUALES, SIN QUE EL TIEMPO DE SUSTITUCIÓN REBASE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA POR PARTE DEL INSTITUTO.

MANTENIMIENTO:

EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBERÁN SER POR CUENTA DEL COTIZANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, QUIEN DEBERÁ PRESENTAR ADJUNTO A SU PROPOSICIÓN UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y CORRECTIVO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SIN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO FUESEN NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN EL SERVICIO PROPUESTO E INSTALADO EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS.



2025
Año de
La Mujer

Avda. Costa Sur, Hidalgo sin Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 teléfono 01(722)278888 ext. 1235

imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



**Gobierno de
México**
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

EL EQUIPO DEBE SER ENTREGADO AL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA, O QUIEN ELLOS DESIGNEN PARA TAL EFECTO, MISMO QUE FUNGIRÁN COMO SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN.

b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LEY, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO APLICA

c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

NO APLICA

d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS



2025
Día de
La Mujer

Joséfa Ortiz de la Cruz, Hidalgo s/n Colón Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: 73222798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EFFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA,
Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA

e) **NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE**

* **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SCFI-1998, SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.**

ASÍ COMO LAS DEMÁS APLICABLES A LA PRESENTE LICITACIÓN LAS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADAS A NOMBRE DEL COTIZANTE PARTICIPANTE EN CASO DE OFERTAR EQUIPOS RECONSTRUIDOS, Y EN CASO DE OFRECER EQUIPOS 100% NUEVOS A NOMBRE DEL FABRICANTE, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR VIGENTES, PARA EL CASO DE OFERTAR EQUIPOS RECONSTRUIDOS ADICIONALMENTE, SE DEBE PRESENTAR AUTORIZACIÓN EMITIDA POR NYCE (NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C.), A NOMBRE DEL COTIZANTE PARTICIPANTE, VIGENTE DE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE RECONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS

f) **EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERA CONTENER INFORMACION RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

NO APLICA

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera
Área Requiriente
Titular de la Oficina de
Servicios Administrativos

L.C. Laura Luz Osorio Benítez
Área Técnica
Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios



2025
Año de
La Mujer

Josefa Ortiz de Domínguez, Hidalgo s/n Colón Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel:01(722)2798955 ext. 1235

imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de México
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



TERMINOS Y CONDICIONES

"Servicio de fotocopiado" para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente; para el ejercicio 2025.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del primer día hábil posterior a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre.

b) Plaza de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa de entregas que corresponda.

La instalación y puesta en marcha de los equipos deberá realizarse a partir del primer día hábil del inicio de la vigencia del contrato, y no rebasar los 15 días hábiles posteriores al mismo en los Domicilios de las Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario donde el Proveedor deberá realizar el servicio de acuerdo con el Anexo 1 (en el).

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLASSP.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los cotizantes observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al CRITERIO BÍENARIO y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Las aplicables a la presente licitación las cuales deberán ser presentadas a nombre del cotizante participante en caso de ofertar equipos reconstruidos y a nombre del fabricante en caso de ofrecer equipos 100% nuevos, mínimos que deberán estar vigentes. Para el caso de ofertar equipos reconstruidos adicionalmente, se debe presentar autorización emitida por NICE (Normalización y Certificación A.C.), a nombre del cotizante participante, vigente de la aprobación del manual de reconstrucción de los equipos propuestos.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.



2025
Año de
La Mujer

Secretaría de Servicios Administrativos, Instituto Mexicano del Seguro Social, Toluca, Estado de México, C.P. 50500



Para efecto de evaluación del servicio es necesario presentar junto con la propuesta técnica, foliosos, catálogos y/o fotografías en donde se aprecien las características técnicas del servicio que se está ofertando, dichas características deberán apearse a la descripción que se detalla.

Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español o traducción simple.

9) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Si habrá visitas a las instalaciones institucionales, el certicante deberá de presentarse en las domicilios de las Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado De México Poniente, con el propósito de verificar ubicación, espacios físicos e instalaciones eléctricas necesarias.

Deberán regular el formato de constancia de visita para que exista constancia, ANEXO 2 (DOS).

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones del comitente. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

No habrá visitas a las instalaciones de los cotizantes.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago, de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.3.8 de las POBALINES.

Figures 1 and 2 are the corresponding

El (restos) de conformidad con los arts. 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, 96 del Reglamento de la Ley referida e igualmente con los numerales 4.3.3; 4.3.3.1; 4.3.3.1.1; 4.3.3.1.2 del manual administrativo de aplicación general en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como los numerales 5.5.8, y 5.5.8.1 de las "FONALINES", procederá la aplicación de las penas convencionales.

En caso de que "el proveedor" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la realización de los servicios, objeto del contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico "B" (Instituto) por conducto del Administrador del Contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% por cada día de atraso sobre la parte de servicios no realizados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Área de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE



$Pca = (Nda/npa) \times (vnpa)$

Dónde:

Nda = porcentaje determinada en la convocatoria de la licitación pública, invitación o cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "a"

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

$vnpa$ = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

El administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 2 (dos) hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trata.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El proveedor" debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la cláusula de rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la cancelación de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de cinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA'S), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDE de egreso) conocido comúnmente como nota de crédito, en el momento en el que emita el comprobante de ingreso (factura o CFDE de ingreso) por concepto de los servicios prestados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "El proveedor" quede exceptuado de la preservación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios realizados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se aplicará una pena convencional en los siguientes casos:



2025
Luz
Mujer

Quinta Avenida 1000, Antiguo Centro, Calles de la Libertad, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 tel: 0222/2600000 ext. 1000

www.imss.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de México
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



Incumplimiento	Medida de garantía	Penalización	Forma de cumplimiento	Asistencia y supervisión al cumplimiento del contrato
Por no cumplir con el plazo de inicio de la prestación del servicio de Patrocinados con las Unidades Médicas y Administrativas.	El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.	El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1%.	No deberá exceder la garantía de cumplimiento.	Los auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas.
Cuando el proveedor no realice la instalación y puesta en marcha de los equipos dentro de los primeros quince días del inicio de la vigencia del contrato.	El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso.	El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1%.	No deberá exceder la garantía de cumplimiento.	Los auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas.

Deducciones:

"El Instituto" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "El Proveedor" conforme a lo estipulado en las cláusulas del contrato y sus anexos respectivos. Las cuales se calcularán por un 1 % sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades para deducir se aplicarán en el cdi o factura electrónica que "el proveedor" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, y considerando los siguientes elementos para su cálculo y aplicación:

Evento	Medida de garantía	Penalización	Forma de cumplimiento	Asistencia y supervisión al cumplimiento del contrato
Cuando el proveedor no atienda fallas en los equipos dentro de las 24 horas que se reporte la falla a partir de la notificación vía correo electrónico por parte de la unidad médica o administrativa.	La atención de la falla debe realizarse dentro de las 24 horas en que se reporte.	1% en atraso en la prestación del servicio, sobre el valor de lo incumplido.	No deberá exceder la garantía de cumplimiento.	Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas.
Cuando el proveedor no sustituya los equipos por otros de características iguales cuando no sea factible su reparación.	El tiempo de sustitución no deberá exceder de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación vía correo electrónico por parte de la unidad médica o administrativa.	1% en atraso en la prestación del servicio, sobre el valor de lo incumplido.	No deberá exceder la garantía de cumplimiento.	Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas.



2025
Año de
La Mujer

Proyecto de ley, Hidalgo con Gabriela Cantón, Toluca Estado de México, C.P. 50000 AGOSTO 2009-0067



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067**



**Gobierno de
México**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO-PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INDIVIDUAL Y FAMILIARIDAD SOCIAL



Concepto	Unidad de Operación Administrativa	Unidad de Operación	Unidad de Operación	Responsable de cumplir el contrato en unidades médicas y administrativas
	Administrativa			
	El tiempo de atención deberá ajustarse a lo establecido al programa preventivo y terapéutico.	El tiempo de atención deberá ajustarse a lo establecido al programa preventivo y terapéutico.	No deberá exceder lo garantizado de cumplimiento.	Auxiliar del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "el proveedor" que realice el pago de la deductiva a través del esquema electrónico pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA'S), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de negativo se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de "El Instituto", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (2) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

El administrador del contrato, será el encargado de reportar calcular y notificar al proveedor las penas convencionales y deductivas, se designa a la L.C. Laura Luz Osorio Benítez, Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios y a los administradores en unidades médicas y no médicas y jefes de servicios generales, como auxiliares del administrador del contrato los cuales serán corresponsables de las siguientes actividades:

L.C. LAURA LUZ OSORIO BENÍTEZ

- Atender y dar seguimiento a las notificaciones de aplicación de deductivas y penas convencionales.
- Mantener informado al administrador del contrato.

Administradores y jefes de Servicios Generales

- Verificar que la prestación del servicio se dé en tiempo y forma y bajo las condiciones estipuladas en el contrato.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso, a la cuenta de correo electrónico institucional administracion@imss.mx



2025
La Mujer

Avda. 9 de Julio s/n, Módulo 4to Centro Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50100 TEL: 01(722) 211 1111 FAX: 01(722) 211 1111



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTRUMENTO JURÍDICO (INSTRUMENTO)



- Del cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

II. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Para la prestación de los servicios materia del contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

B. LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO:

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la "LAASSP", 85, fracción III y 103 de su reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía aseguradora mexicana autorizada por la comisión nacional de seguros y de fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitieran, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al órgano interno de control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponde del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trata, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en



2025
La Mujer
Realizadora

Jefe de Oficina, Edgardo de la Cruz, Pinar del Estado de México, C.A. 050GYR989N6425-01-00

www.gob.mx






INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cuenta CORAC
SECCION - Servicio de Matriculación y otros servicios

Partida presupuestaria
000 0000

Documento que debe presentarse en original

- Representación impresa del componente fiscal digital por Internet (CIF), que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Forma de autorización en la representación impresa del CORAC
Manual

- Trámites de la Dirección, Unidad, Coordinación, Subdirección o Departamento Administrativo responsable del trámite.

Designación

- Trámites de la Subdirección de Servicios A.
- Trámites del Departamento responsable designado.

Unidad

- Trámites de la Dirección de la Unidad A.
- Trámites de la Dirección Administrativa.

Unidades operativas y administrativas

- Trámites de la Dirección de la Unidad A.
- Trámites de la Subdirección.

Referencias normativas:

- Ley de Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Administrativas, artículo 96, fracción II.
- Reglamentos, Decretos y disposiciones administrativas de autoridades, arrendamientos y servicios del Sector Público, 1995-2004-2004.

Caratula


Caratula




Escriba el número de		
1	2	3
Escriba el número		
Escriba el número		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067**



**Gobierno de
México**
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE



El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o factura electrónica a "El Instituto", con la aprobación (firmas) del administrador del contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta rectora los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "El proveedor" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "El proveedor" presente el CFDI y/o documentación soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "el proveedor" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica para validación de dichos comprobantes "El proveedor" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del Instituto, el archivo en XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validados serán procedentes para pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"El proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del contrato.

Para efectos de trámite de pago, "El proveedor" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "El Instituto", para efectos del pago.

"El proveedor" deberá presentar la información y documentación que "El Instituto" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "El Instituto".

El pago de los servicios prestados, quedará condicionado al pago que "El proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".



2025
Le Mujer

Sevilla, a 10 de mayo del 2025. En la ciudad de México, D.F., por el presente se otorga el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos



ii) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Las áreas usuarias, verificarán y supervisarán, que el servicio sea efectivamente prestado conforme a las cantidades, plasmando nombre completo, matrícula y firma de conformidad de la prestación del servicio, sello de la unidad en el formato de toma de lecturas anexo 3 (tres), del director o administrador/a o a quien ellos designen para tal efecto.

Previo a la elaboración de la facturación correspondiente, el proveedor se compromete a entregar los formatos de toma de lecturas debidamente requeridos anexo 3 (tres), en la oficina de servicios complementarios dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al mes vencido que se esté facturando, con el propósito de comprobar el servicio.

m) En caso de que solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX Y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLASSP y el numeral 4.2.7 del NUNGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineando a la política general de seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

o) Seguro de responsabilidad civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicio que así lo ameritan a juicio del área requiriente y/o técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegue a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al área contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exhibir la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, juntas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras



2025
NUEVO
La Mujer

Av. Santa Fe 100, Módulo de Control Social, Torre Sur de México, C.P. 06000 México, D.F. Tel: 55 23 27 00 00 ext. 1234

www.imss.mx



L.C. Laura Liz Osorio Barrios
Asesora Técnica
 Jefa de la Oficina de Servicios
 Complementarios





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



Anexo 1 (uno)
Los Domicilios de las Unidades Médicas y Administrativas

1	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 51 *	AV. SANTA MONICA SIN ESCUELA CONVENTO DE LA HERCEDIA COL. SANTA MONICA C.P. 52000, TLANTEYEMULA, ESTADO DE MEXICO	1
2	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 58 DIRECCIÓN *	CONVENTO TEPEZOTLAN SIN ESCUELA BLVD. MARQUEL ANCLA CERRADO FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS C.P. 52000, TLANTEYEMULA, ESTADO DE MEXICO	1
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 58 INVESTIGACIÓN *	CONVENTO TEPEZOTLAN SIN ESCUELA BLVD. MARQUEL ANCLA CERRADO FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS C.P. 52000, TLANTEYEMULA, ESTADO DE MEXICO	1
4	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 61 *	AV. 10 DE SEPTIEMBRE NO. 10 COL. SAN BARTOLO C.P. 52000, NAUICAPAN, ESTADO DE MEXICO	1
5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 63	AV. JARRE MUÑO SIN COL. SAN BARTOLO C.P. 52000 NAUICAPAN, ESTADO DE MEXICO	1
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 65 *	CL. 10 DE SEPTIEMBRE NO. 1 COL. MED. HONDO C.P. 52000, NAUICAPAN DE JARRE, ESTADO DE MEXICO	1
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 66	CALLE CORREDORA NO. 1 COL. PROGRESO INDUSTRIAL C.P. 52000, VILLA HEROLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO	1
8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 68	CALLEJÓN TABLA GRANDE SIN COL. ESPERITU SANTO C.P. 52000, SANTA ANA ILUTZINGO, ESTADO DE MEXICO	1
9	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 70	CALLE ALLENDE SIN NO. AV. 10 DE SEPTIEMBRE COL. SAN BARTOLO C.P. 52000, NAUICAPAN DE JARRE, ESTADO DE MEXICO	1
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 187	CALLE FRANCISCO SPINOSA SIN COL. AMPLIACIÓN LA HERRERA C.P. 52040, ATTEMÁN DE SANAGUA, ESTADO DE MEXICO	1
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 190	AV. 10 DE SEPTIEMBRE NAUICAPAN - PUERTOQUILAN COL. 52000 SAN CRISTOBAL EL TRONCO C.P. 52000, PUERTOQUILAN, ESTADO DE MEXICO	1
12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 192 *	VILLA DE ALLENDE SIN COL. LOMAS DE ATTEMÁN C.P. 52000, ATTEMÁN DE SANAGUA, ESTADO DE MEXICO	1
13	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 188 DIRECCIÓN *	AV. GUERRERO SIN NO. 28, COL. SAN BARTOLO C.P. 52000 NAUICAPAN, ESTADO DE MEXICO	1
14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 188 INVESTIGACIÓN *	AV. GUERRERO SIN NO. 28, COL. SAN BARTOLO C.P. 52000 NAUICAPAN, ESTADO DE MEXICO	1
15	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 220 DIRECCIÓN *	PASEO TOLLUCAN NO. 620 ORIENTE COL. VERTICE C.P. 52000, TOLLUCA, ESTADO DE MEXICO	1
16	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 220 INVESTIGACIÓN *	PASEO TOLLUCAN NO. 620 ORIENTE COL. VERTICE C.P. 52000, TOLLUCA, ESTADO DE MEXICO	1
17	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA N° 201 DIRECCIÓN *	JOSÉFA CRISTE DE DOMINGUEZ ESQUENA AV. MONTELOS COL. SANTA CLARA C.P. 52000, TOLLUCA, ESTADO DE MEXICO	1
18	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA N° 201 INVESTIGACIÓN *	JOSÉFA CRISTE DE DOMINGUEZ ESQUENA AV. MONTELOS COL. SANTA CLARA C.P. 52000, TOLLUCA, ESTADO DE MEXICO	1
19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 222	JOSÉFA CRISTE DE DOMINGUEZ ESQUENA AV. MONTELOS COL. SANTA CLARA C.P. 52000, TOLLUCA, ESTADO DE MEXICO	1
20	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 223	AV. HERRERA ESQUENA PUERTOQUILAN COL. LA NOGA C.P. 52000, LERMA DE VELAZCO, ESTADO DE MEXICO	1



2025
Año
de la Mujer

Impreso en el Estado de México en la Ciudad de México, C.P. 52000, el día 10 de mayo de 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Área de Servicios Administrativos



21	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 231	Hacienda La Ciénega No. 184 Col. San José La Florida, C.P. 52140 Metepec, Estado de México	1
22	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 235 *	Unidad de Medicina Familiar N° 235, Calle 10 de Mayo, Col. Porfirio Díaz, C.P. 50100, Atlacomulco, Estado de México	1
23	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 240 *	Av. Libertad No. 238, Col. Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, Estado de México	1
24	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 248 *	Academia García Estrada Escuela Intermedia N° 100, Col. de Maestros Los Lobos, Santiago Tlacotaltepec, Estado de México	1
25	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 250 *	Av. Dr. Nicolás San Juan N° 114, Esq. Calle San Rafael, Col. La Magdalena, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	1
26	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 251 *	Av. de la Niebla N° 501, Col. Bosques de Metepec, C.P. 52140 Metepec, Estado de México	1
27	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 252 DIRECCIÓN *	Calle de la Niebla N° 501, Col. Bosques de Metepec, C.P. 52140 Metepec, Estado de México	1
28	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 251 ENFERMERÍA *	Calle de la Niebla N° 501, Col. Bosques de Metepec, C.P. 52140 Metepec, Estado de México	1
29	COORDINACIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD *	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	1
30	DIRECCIÓN DE SERV. DESARROLLO DE PERSONAL *	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	1
31	DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES *	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	1
32	DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA *	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	1
33	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS *	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	2
34	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANTACIÓN INMOBILIARIA *	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	1
35	OFICINA DE SERVICIOS COMUNITARIOS	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	2
36	OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO PERSONAL	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	1
37	COORDINACIÓN DE ASISTENCIA Y REGISTRO *	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	2
38	OFICINA DE ADQUISICIONES	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	2
39	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS *	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	1
40	DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS *	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	1
41	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES *	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	1
42	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y COORDINACIÓN	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	1
43	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y COORDINACIÓN	Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México	2



2025
La Mujer
El Poder

Carretera México-Toluca No. 270, Col. Centro, C.P. 50100, Toluca, Estado de México

www.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

		SEMA/SAL, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO	
44	SUBDELEGACIÓN NAUICALPAN *	SAN ANDRÉS ATOLES NO. 120 ACCESO POR ATLACOMULCO, COL. INDUSTRIAL ATOLES, NAUICALPAN, ESTADO DE MÉXICO	1
45	VILLAFRANCO IMSS TOLUCA *	HIDALGO FERRER NO. 705 FELIPE VILLA NEGRA Y QUINTERO NO. 605 COL. LA MERCE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090	1
46	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD TOLUCA *	CDA, NUEVO MÉRICO NO. 108 SAN FELIPE TLALMEMLALPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150	1
47	C.S.S. CUMHTEMOC	AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y JARDÍN S/N NAUICALPAN, ESTADO DE MÉXICO	1
48	ÁREA DE ASESORIA, CUBAS Y RESPONSABILIDADES *	JOSÉFA ORTEZ DE DOMÍNGUEZ NO. 270, COL. CENTRO C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	2
49	SERVICIOS GENERALES NAUICALPAN *	AV. 16 DE SEPTIEMBRE ESCUELA CALLE JARDÍN S/N, CP 50150, NAUICALPAN, ESTADO DE MÉXICO	1
50	ALBERGUE NAUICALPAN *	AV. 16 DE SEPTIEMBRE ESCUELA CALLE JARDÍN S/N, CP 50150, NAUICALPAN, ESTADO DE MÉXICO	1



2025
El Poder
de la Mujer

Impreso en México, México, D.F. 2025. Impreso en México, D.F. 2025. Impreso en México, D.F. 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE



Anexo 2 (dss)

CONSTANCIA DE VISITA

NOMBRE DE LA UNIDAD	
DOMICILIO	
PERSONAL QUE REALIZA LA VISITA	
EMPRESA	
FECHA	
NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL PERSONAL IMSS QUE AUTORIZA	
SELLO DE LA UNIDAD	



2025
La Mujer
Su voz cuenta

Imagina una cultura distinta. México, C.A. 2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067



Gobierno de
México
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Área de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE



Anexo 3 (Cont.)

CLIENTE	
SERVICIO DE	
MARCA/REGISTRO	
SEPE	
UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
NÚMERO TELEFÓNICO	
NÚMERO DE CONTRATO	

--	--	--	--	--

NOMBRE COMPLETO	
IDENTIFICACIÓN	
CEPILA	

NOMBRE COMPLETO	
IDENTIFICACIÓN	

--



2025
La Nueva
Nación

Impreso en México por: Imprenta y Gráfica Cultural, S. de RL, Calle 10 de Mayo, No. 100, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 tel: (774) 2744444 ext. 1234

www.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6425-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0067

ANEXO 6 (SEIS) MONTOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Generales



Montos máximos y mínimos

**"Servicio de fotocopiado" para las unidades del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de
México Poniente; para el ejercicio 2025**

SIN IVA	
MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
\$213,504.00	\$427,008.00

CON IVA	
MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
\$247,654.64	\$495,329.28

L.C. Laura Lidia Sánchez
Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios



2025
La Mujer
Indígena

Jurista Ortiz, Mónica; Mónica Ortiz, Mónica Ortiz, Mónica Ortiz, Mónica Ortiz, Mónica Ortiz, Mónica Ortiz, Mónica Ortiz, Mónica Ortiz, Mónica Ortiz, Mónica Ortiz